JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Miércoles, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	Guillermo Enrique Martínez De Ávila, Carmen del Rosario De Ávila Altahona, Nelsy Martínez De Ávila (actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos Ronel Almanza Martínez y Karena Almanza Martínez), Nelson Martínez De Ávila (Actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos Eduardo Martínez, Mateo Martínez y Andrea Martínez), Maricela Martínez De Ávila (actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Jhoselyn del Carmen Suárez Martínez), Wendy Paola Suárez Martínez y Roberto Carlos Almanza Hernández
Demandados:	Carlos Andrés Palacio Cano, Dolyrenis Carrascal Bolaños, Transportes Gómez Hernández S.A., Equidad Seguros O.C., Yesid Antonio Ramos Gelis, Inversiones Casagrande S.A.S., Carlos Alberto Grajales Hincapié, Inversiones Villagrande S.A.S., Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Radicado:	230013103002-**2023-00114**-00

Mediante escrito allegado al correo del Despacho, así como, al de las partes en este asunto, el apoderado del demandado Carlos Alberto Grajales Hincapié, solicita el aplazamiento de la audiencia, en atención a que, el pasado 5 de abril del año en curso, falleció la esposa del citado demandado, aportando las pruebas respectivas. Advirtiendo el Despacho la justa causa, en consecuencia, la necesidad de reprogramación de la audiencia inicial para el día: Jueves, dieciséis (16) de mayo de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Se enviará al correo electrónico de los apoderados de las partes, un mensaje con la invitación para unirse a la reunión en la hora previamente señalada. Se les insta descargar la aplicación de Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

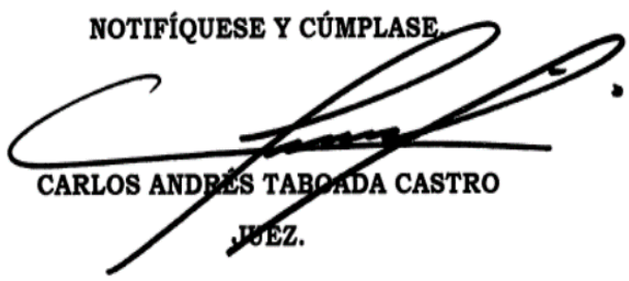

CARLOS ANDRÉS TABOADA CASTRO
JUEZ.